

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20180078000**.

Visto el estado actual del proceso se resuelve:

1. Requerir al Auxiliar José Cárdenas Melo, para que en el término de cinco (5) días, acredite si quiera sumariamente los otros procesos en los que actúa, so pena de emitir las sanciones que en derecho correspondan. Por secretaría comunicar a la dirección electrónica.

2. Reconocer personería a Luis Eduardo Cortina Peñaranda, en los términos y para los efectos del poder conferido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 164, hoy 14 de diciembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fbe9ff9c802d22c273fed36a2a6e424a242b51db8b7241a7e794d4bd8eea3cc**

Documento generado en 13/12/2021 04:24:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>